



Villavicencio, Meta, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno 2021)

Ref: Expediente N° 5000131530052021-0030200

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO quien actúa a través de su representante legal, **OSCAR ANDRES CHAAR HERNANDEZ**, promueve **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **JUEZ PRIMERO Y OCTAVO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO META**, para la protección del derecho fundamental de petición.

La solicitud presentada reúne los requisitos exigidos para tal fin, razón por la cual, se **ADMITE**, disponiéndose su trámite, así:

PRIMERO: Désele a la presente solicitud el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO: De la Acción de Tutela interpuesta por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO** quien actúa a través de su representante legal, **OSCAR ANDRES CHAAR HERNANDEZ**, córrasele traslado al **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO - META**, para que dentro del término de dos (2) días, contados al siguiente de la notificación del presente proveído se pronuncien sobre los hechos originados de la acción y aporten los documentos que pretendan hacer; de igual manera deberá allegar el expediente digital radicado **bajo el No. 50001402270120140021800**.

TERCERO: **VINCULAR** al señor **YOUVER ANDRES BONILLA HURTADO**, para que dentro del término de un (1) día, contado al siguiente de la notificación del presente proveído se pronuncie sobre los hechos originados de la acción y aporte documentos que pretenda hacer valer, en lo

que respecta al proceso Ejecutivo que adelanta **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO**, en el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad y que se encuentra **Radicado bajo el No. 50001402270120140021800**.

CUARTO: VINCULAR a la **OFICINA JUDICIAL** de Administración Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Villavicencio – Meta, para que dentro del término de un (1) día, contado al siguiente de la notificación del presente proveído se pronuncien sobre los hechos originados de la acción de tutela y aporte documentos que pretenda hacer valer, en lo que respecta a unos depósitos judiciales que fueron consignados al proceso Ejecutivo que adelanta **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO** contra **YOUVER ANDRES BONILLA HURTADO**, el cual se tramitó en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION** de **VILLAVICENCIO - META** hoy se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, el cual se encuentra **Radicado bajo el No. 50001402270120140021800**.

QUINTO: SOLICITAR al Juzgado **OCTAVO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, se sirva notificar de la presente providencia al vinculado **YOUVER ANDRES BONILLA HURTAD** y se le haga entrega de los anexos para el respectivo traslado, para lo cual deberán acreditar ante este Despacho Judicial, la correspondiente constancia de notificación.

SEXTO: COMUNÍQUESELE a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO** quien actúa a través de su representante legal, **OSCAR ANDRES CHAAR HERNANDEZ**, sobre la iniciación del presente trámite.

SEPTIMO: Se decretan las siguientes **PRUEBAS:** a).- Téngase los documentos aportados con el escrito de Tutela.

NUEVE. . Téngase al señor **OSCAR ANDRES CHAAR HERNANDEZ** representante de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS – COFIJURIDICO**, para actuar dentro de la presente acción de tutela, en causa propia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Federico Gonzalez Campos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

394bf75f018bb1c9ac85b8d6ea43ead7062781117a7818bdcec38f08a654443

2

Documento generado en 04/11/2021 08:48:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>